



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4o. Y 9o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

HONORABLE ASAMBLEA:

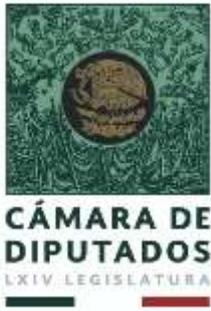
A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84. 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA.

Los integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa. En el apartado “Descripción de la Iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

II.- ANTECEDENTES

El 14 de abril de 2020, fue presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación. La Comisión de Educación dio trámite de recibo el mismo 14 de abril de 2020 e inició el análisis correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

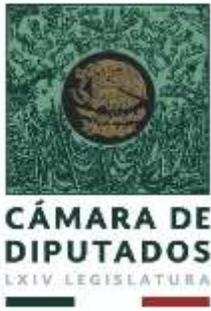
La Diputada promovente en su exposición de motivos señala que: *La reforma educativa de 2012 presentada por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, no fue una reforma que propiciara una mejora en la educación sino una reforma laboral que perjudicaba los derechos laborales de los docentes que son clave para la educación.*

En este mismo sentido, abunda la Diputada Domínguez Vázquez en relación a que: *Hasta la entrada del nuevo cambio de gobierno, sustentado en la democracia de las y los mexicanos que votaron por un cambio, llamándose la “Cuarta Transformación” encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, siendo una de sus principales promesas de campaña modificar la mal llamada reforma educativa; Presentando una nueva reforma que busque propiciar un superior sector educativo y a su vez defendiendo los derechos de los docentes.*

Continúa la Diputada promovente exponiendo que: *La jornada escolar en nuestro sistema educativo nacional se establece cada ciclo escolar, es decir, año con año se publica en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para realizar ajustes al Calendario Escolar que determina la Secretaría de Educación Pública, establece que:*

“Jornada Escolar. *Tiempo diario que emplea la escuela para brindar el servicio educativo. Incluye tanto al tiempo efectivo de clase como el dedicado a recreo, recesos y organización de la escuela*

Entendiéndose que el recreo o receso es parte de la jornada escolar en que de igual manera se debe de brindar el servicio educativo. Conforme a Pérez y Collazos define al recreo como:



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

“Un lapso de tiempo en el cual los escolares realizan espontáneamente actividades recreativas por gusto y voluntad propias y que merecen una esmerada atención por parte de los maestros de la institución.

Como parte de su argumentación, la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez refiere dos estudios con respecto a la relevancia de la actividad física durante el tiempo de recreo en las y los niños estudiantes.

De acuerdo con un nuevo estudio publicado por la Revista Panamericana de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, descubrió que durante el recreo escolar si se aumentan los niveles de actividad física en los menores, resultarían de manera muy eficaz para su desarrollo.

Por su parte un estudio de la Universidad de Oregón, Estados Unidos de América (EUA), menciona que el recreo propicia beneficios para desarrollar habilidades físicas y mentales, promueve la socialización entre educandos y resolución de conflictos entre compañeros. Pero a su vez los docentes deben estar más al pendiente de sus alumnos y fomentar actividades que mejoren sus habilidades

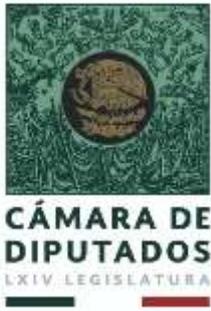
Por otro lado, la Diputada iniciante señala que un problema de suma importancia en los centros educativos es el relativo al acoso escolar, y comenta que: *Inhibir la violencia a través de vigilancia por parte de los docentes durante la jornada escolar es una manera de salvaguardar la integridad de los educandos, pero se debe enfocarse especialmente durante el recreo, que es donde los maestros al igual que los alumnos deben encontrarse totalmente fuera de las aulas escolares para que interactúen juntos a través de actividades.*

Por ello la Diputada propone que el recreo sea denominado como “recreo protegido”, para promover la protección y vigilancia hacia los alumnos, y a su vez fomentar la activación física y el aprendizaje; siempre velando por el principio del interés superior del menor

Por todo lo anterior el Diputado propone el siguiente proyecto de Decreto:

Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación

Único. Se adiciona una fracción VI, párrafo segundo del artículo 4, y una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

Artículo 4. (...)

(...)

I. a V. (...)

VI. Recreo protegido, como parte de la jornada escolar para promover la protección y vigilancia de los docentes hacia los alumnos, y a su vez interactúen en conjunto para fomentar la activación física y el aprendizaje.

Artículo 9. (...)

I. a XIII. (...)

XIV. La promoción del recreo protegido, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En las entidades federativas contarán con un lapso de 90 días a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación; para adecuar sus leyes estatales y demás reglamentaciones, para no contradecir el presente decreto.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

- Esta Comisión dictaminadora reconoce el grave problema de salud pública que representa la obesidad y el sobrepeso infantil. Según datos de la UNICEF, 1 de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y 1 de cada 3 entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad en México, lo cual coloca al país entre los

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del norte y en comunidades urbanas.¹

- Al mismo tiempo esta dictaminadora es consciente del problema que representa el acoso infantil en los centros escolares que, de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, 32% de los menores de 15 años consultados afirmaron ser víctimas de maltrato en la escuela; más de 15% aseguró ser insultado y 13% dijo ser golpeado por sus compañeros.²
- Esta Dictaminadora coincide con las posibles soluciones al acoso escolar que propone la UNESCO al tenor de lo siguiente: *Promover un clima escolar y un entorno de aula seguros y positivos, sistemas eficaces de denuncia y seguimiento de la violencia y el acoso escolares, programas e intervenciones basados en datos empíricos, formación y apoyo a los docentes, respaldo y orientación de los alumnos afectados, empoderamiento y participación de los estudiantes.*³
- Esta Comisión coincide con la iniciante en que el recreo o receso como parte de la jornada escolar, debe de ser aprovechado para que las y los educandos se ejerciten o realicen otras actividades que permitan fomentar la sana convivencia.
- No obstante, tras la revisión y análisis de la legislación vigente, la Comisión Dictaminadora considera desechar la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. La Ley General de Educación, establece como una atribución exclusiva de la autoridad educativa federal el “**Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse las escuelas públicas de educación básica y media superior para el fortalecimiento de las capacidades de administración escolar,**” (fracción XV del artículo 113)

Y establece como atribución exclusiva de las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México el: “Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar y Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley,” (fracciones II y X del artículo 114)

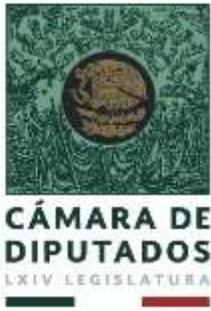
SEGUNDO. En términos de lo anterior, las Autoridades Educativas Locales emiten una Guía Operativa con el objetivo de determinar la planeación, organización y ejecución de

¹

<https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutrici%C3%B3n#:~:text=1%20de%20cada%20ni%C3%B1as,norte%20y%20en%20comunidades%20urbanas.>

² http://sep.gob.mx/es/acosoescolar/Datos_y_Cifras

³ <https://es.unesco.org/news/violencia-y-acoso-escolares-son-problema-mundial-segun-nuevo-informe-unesco>



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

las actividades docentes y administrativas de las escuelas públicas y forma parte de la diversa normativa que regula la prestación del servicio educativo.

Como ejemplo la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, emitida por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, establece lo siguiente en cuanto al “recreo escolar”:

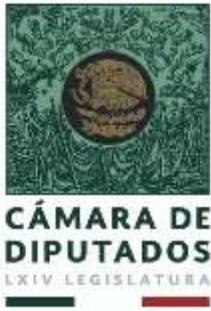
33. Recreo escolar. Los descansos o recreos escolares en los planteles educativos deberán ser orientados y vigilados por todo el personal docente de la escuela (apoyados de la figura de los prefectos en el caso de Educación Secundaria) quienes serán responsables de la salvaguarda de los alumnos, por lo que se crearán estrategias de supervisión, en apego a las comisiones establecidas en la reunión inicial del Consejo Técnico Escolar. Esta tarea no deberá delegarse en ningún cuerpo de vigilancia.

Asimismo, todo el personal de la escuela deberá participar en la planeación, organización y realización de las actividades para el Recreo Activo incluidas en la Ruta de Mejora Escolar, mismas que serán coordinadas por el docente de Educación Física, a quien se le deberá contabilizar el tiempo de estas actividades como parte de su horario laboral.

TERCERO. Queda de manifiesto que la regulación del recreo o receso como parte de la jornada escolar, queda contenida en lineamientos de carácter administrativo, así como en las Guías Operativas para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación, a partir de las atribuciones que la Ley confiere a las autoridades educativas tienen para emitir dichos lineamientos y guías, en este sentido no debe de olvidarse que la Ley General de Educación, como ley general que es, busca ser la plataforma mínima desde la cual las entidades federativas puedan en sus propias normas particularizar determinados aspectos tomando en cuenta su realidad social, o bien regularlos en normas de carácter administrativo, tal y como se ha señalado.

CUARTO. Conforme a las disposiciones que se han citado, esta Comisión de Educación encuentra que la propuesta de modificación que contiene la iniciativa que se dictamina es innecesaria toda vez que:

- a) La Legislación vigente establece la responsabilidad de las autoridades del resguardo de la integridad física, moral y emocional de las y los menores



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

estudiantes, así como su acceso a una sana alimentación, estilos de vida saludable y el deporte, los cuales son garantizados mediante la acción interinstitucional de las distintas autoridades.

- b) La Legislación estipula que son las Autoridades Educativas Locales, siguiendo las directrices de la Autoridad Educativa Federal, las que ejercerán la administración escolar mediante reglamentación interna.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

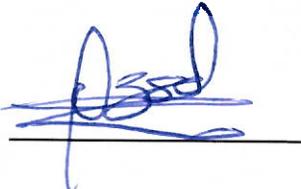
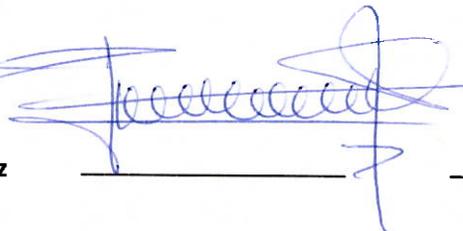
	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Adela Piña Bernal Presidenta	 _____	_____	_____
 Dip. Flora Tania Cruz Santos Secretaria	 _____	_____	_____
 Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade Secretaria	 _____	_____	_____
 Dip. María Teresa López Pérez Secretaria	_____	_____	_____
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Secretaria	 _____	_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Azael Santiago Chepi Secretario		_____	_____
 Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez Secretario		_____	_____
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal Secretario	_____	_____	_____
 Dip. María Marcela Torres Peimbert Secretaria	_____	_____	_____
 Dip. Cynthia Iliana López Castro Secretaria	_____	_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Claudia Báez Ruíz Secretaria			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Secretario			
 Dip. Abril Alcalá Padilla Secretaria			
 Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Integrante			
 Dip. María Chávez Pérez Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante

[Handwritten signature in blue ink]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.


**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante

A Favor

En contra

Abstención


**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante


**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto**
Integrante


**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante


**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**





**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**

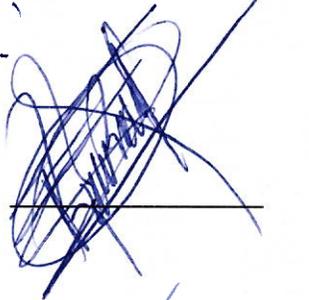


**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**





**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**





**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**

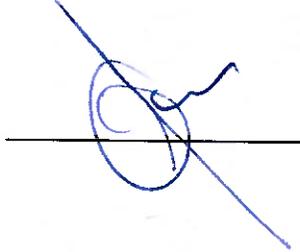
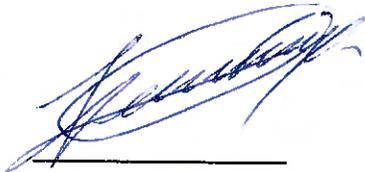




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante		<hr/>	<hr/>
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante		<hr/>	<hr/>
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante		<hr/>	<hr/>
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante		<hr/>	<hr/>